

das; desde muy pequeños los acostumbraban á la caza, pesca, labranza, y al manejo del arco y de la flecha, y las mugeres á moler, tejer y otros oficios de su sexo, tenian mucha inclinacion á la música y al baile: los que pretendian casarse servian cierto tiempo á los padres de la novia, y les hacian algun regalo; pero si por rehusarlo estos, no se verificaba el matrimonio, volvian el regalo y estaban obligados á servir al novio tanto tiempo como él habia servido: no se vestian los nobles del mismo modo que los plebeyos, los trages de aquellos eran mejores, matizados de colores, con flecos; los de estos mas sencillos y de distinta tela: esto se observaba tanto en los hombres como en las mugeres, y todos se oradaban las orejas y los labios, para colgar de ellos algunos pendientes.

El que cometia el delito de traicion incurria en la pena de muerte, y su familia toda quedaba reducida á esclavitud: igual pena estaba impuesta á los homicidas é incendiarios, cambiándose en estos la esclavitud de su familia en espatriacion: los ladrones estaban sujetos á pena pecuniaria; pero en caso de reincidencia por tercera vez, á la de muerte; y esta era la que sufría tambien el que forzaba á una muger.



CAPÍTULO II.

Conquista de Soconusco.—Régimen á que quedó sujeta.—Perteneció á la jurisdiccion de la audiencia de Nueva-España.—Despues á la de Guatemala.—En lo espiritual dependió primero del obispado de Tlaxcala.—Despues del de Chiapas.—Agitaciones en 1700.—Pérdidas ocasionadas por una ráfaga en 1794.—Gobierno y régimen interior de sus pueblos.—Censo de su poblacion en 1796.—Decadencia á que habia llegado.



L año de 1492 se reveló al mundo la existencia de otro mundo: este grande acontecimiento es debido á la sublime concepcion de *Cristóbal Colon* que dejó trazado el camino de la inmortalidad y de la gloria, en el que se lanzaron despues tantos hombres animosos despreciando los peligros; veintisiete años transcurrieron desde este primer anuncio, hasta que apareció en nuestras costas Hernan Cortés, á quien estaba reservado el realizar una de las empresas mayores que se han acometido, y que han llenado de asombro, la cual fué la conquista de este gran continente que magestuosamente se estiende hasta tocar con el pacífico por una parte, y por la otra con el atlántico.

La aparicion de los españoles en las costas de Yucatán

en 1517 produjo la sorpresa y espanto que era de esperarse en los moradores de estas regiones antes ignoradas, que por la primera vez veian aportar seres que creian de especie superior á la suya; los sucesos de marzo en la costa de Tabasco aumentaron la alarma que se difundió sucesivamente hasta los puntos mas remotos; y esta es la época en que en Chiapas que tan poco distante se halla de aquel lugar, se supo esta nueva que llenó igualmente de terror á sus habitantes, porque veian aproximarse el peligro; terror que llegó á su colmo, despues que los combates sangrientos, las matanzas á sangre fria, los excesos cometidos por los españoles, y sobre todo la caida del grande imperio, les hizo entrever cual seria indefectiblemente su suerte.

La fama de las hazañas de Cortés se estendió por todo el continente; las provincias sujetas al imperio mexicano temblaron; el abatimiento penetró en los corazones, y para salvarse de estos estragos y evitar la ira de los conquistadores, se apresuraron á someterse á su dominacion luego que supieron que la capital del grande imperio habia caido en su poder, y que sus heroicos defensores no habian podido salvarla: al efecto enviaron á Cortés embajadores á fines de 1522 * protestándole sumision y obediencia, cuya conducta observaron no solo las naciones y provincias tributarias del imperio, sino aun las que habian conservado su independencia sin haber pertenecido jamas á los reyes mexicanos.

Avidos los conquistadores de riqueza y dominacion se esparcieron por varios puntos; algunos llegaron á Goasacualco con Gonzalo Sandoval; fundaron una villa, visitaron varias provincias para repartírselas despues, entre las cuales se enumeran algunas de Chiapas; pero no la de Soconusco, que

* Remesal, hist. de la Prov. de Chiapa y Guatemala.

on fué conocida en la expedicion que el capitán Luis Marin emprendió en 1524, segun Bernal Diaz del Castillo, para reducir á la obediencia á las provincias de Chiapas, que disgustadas con las frecuentes exacciones de tributos, se sublevaron y en las que hubo fuertes y reñidas batallas, pues sus habitantes eran los mas grandes guerreros que se habian visto en la Nueva-España. * Tampoco lo fué en la que ejecutó Diego de Masariegos el año de 1527, que dió por resultado la pacificación de toda la provincia.

La conquista de Soconusco se efectuó por D. Pedro de Alvarado cuando fué mandado por Cortés á someter á los pueblos de Guatemala, Otlatlan y el mismo Soconusco, † que no se habian dado de paz ni rendido obediencia: se destinaron con este fin cosa de trescientos soldados, entre ellos ciento veinte escopeteros, ciento treinta y cinco de á caballo, cuatro tiros, mucha pólvora, un artillero, doscientos tlaxcaltecas y cholultecas, y cien mexicanos: ‡ Salió de México el 13 de diciembre de 1523, y despues de haber sujetado á Tehuantepeque, pasó á Tonalá y á Soconusco: § en unos pueblos le recibieron de paz y le dieron presentes de oro;

* Bernal Diaz del Castillo, hist. de la Nueva-España, tom. 4.º, cap. 166.

† Mem. escrita por D. Fernando de Alva Ixtlilxuchitl, que corre como suplemento al fin de la hist. del P. Sahagun.

‡ Segun el citado autor el número de indios guerreros que acompañaron á Alvarado en su expedicion, fué de veinte mil que proporcionaron á Cortés Ixtlilxuchitl y Quauhtemoctzin, mandados por dos generales, que cada uno tenia bajo sus órdenes á diez mil. El mismo autor dice que salió la expedicion el 6 de diciembre. Herrera, hist. de las Ind. occid., tom. 3, dec. 3, lib. 5, cap. 8, dice tambien que salió el 6 de diciembre; en todo lo cual difieren de Bernal Diaz del Castillo, hist. de la Nueva-España, tomo 3 cap. 161.

§ Juarros, comp. de la hist. de Guatemala. tomo 2, trat. 4, cap. 17.

pero en otros encontró resistencia que tuvo que vencer en fuerza de valor, sosteniendo combates obstinados contra grandes y numerosos escuadrones de indios que no cedían sino después de teñido el campo en sangre, y de presentarse con noble esfuerzo á impedir el paso de los que en sus marchas y batallas eran precedidos por el estrago y la muerte, y cuya fama bastaba para helar los corazones de terror; pero este valor denotado no producía otro resultado que aumentar el número de víctimas, quedar reducidos á esclavitud, y hacer correr la sangre de los que en vano confiaban en la superioridad numérica: los que habían sojuzgado el imperio de Moctezuma, y apoderándose de su capital en medio del horror y de la sangre, no podían encontrar obstáculo alguno que los detuviese y que hiciese cambiar la suerte de los que habitaban tan hermosas regiones: las armas de los españoles hicieron destrozos, † aunque muchos de ellos y de los indios que llevaban consigo perecieron también. Soconusco sucumbió y quedó encadenada al destino de las demás: su conquista quedó consumada á principios de 1524. *

Cuando esto se verificó conservaba todavía elementos de grandeza que le daban bastante importancia: era una de las partes más opulentas y bien pobladas: su capital, la gran villa de Soconusco, llegó á tener en aquellos tiempos á más de los indios que la habitaban, cerca de doscientos españoles, ** y bien sabido es que estos no se establecían sino en los puntos más notables, y donde podían sacar grandes provechos: en ella se pusieron en práctica las mismas medidas que en los demás lugares hasta entonces conquistados: se

† Remesal, hist. de la Prov. de Chiapa y Guatemala.

* Juarros, comp. de la hist. de Guat., tom. 1, trat. 1, cap. 2.

** Juarros, comp. de la historia de Guatemala, tom. 2, trat. 4, cap. 14.

organizó un régimen interior y estuvo como lo demás de la provincia de Chiapas sujeta á la audiencia de Nueva-España, erigida por real cédula de 29 de noviembre de 1526, que comenzó á funcionar en 1527, y á la cual quedó sujeto todo lo comprendido desde el cabo de Honduras hasta el de la Florida, con prevención de que fuese obedecida de todos los gobernadores que en dicha estension hubiese establecidos. *

En este estado continuó por más de veintiseis años, hasta que por real cédula fecha en Madrid á 20 de enero de 1553, se segregó del distrito de la audiencia de México, y se comprendió dentro de los límites de la de Guatemala, erigida por real cédula de 20 de noviembre de 1542 que se mandó residiese en la villa de Valladolid; después se trasladó á la ciudad de Gracias á Dios, y por último á Guatemala en 1549 para facilitar los recursos á las provincias sujetas á su jurisdicción; pero no tardó en experimentar un nuevo cambio, porque informado el rey de los intolerables excesos del presidente y oidores, dispuso por cédula de 17 de setiembre de 1563 que se trasladase á Panamá, como se ejecutó en 1565, *dejando al reino de Guatemala como provincia particular de la audiencia de México*: † así permaneció cinco años, y durante este tiempo volvió Soconusco á estar bajo la jurisdicción de la audiencia de México, hasta que restituida la de Guatemala por cédula de 28 de junio de 1568, se mandó por otra fecha en el Pardo á 25 de enero de 1569 que volviese á estar sujeta á ella como antes de que la audiencia se trasladase á Panamá. §

* Herrera, hist. de las Ind. occid. tom. 2, dec. 4, lib. 2, cap. 6.

† Juarros, comp. de la hist. de Guat. tomo 2, trat. 3, cap. 10.

§ Remesal, hist. de Chiapa y Guat. lib. 11. cap. 3.

En lo espiritual estuvo dependiente al principio del obispo de Tlaxcala, lo mismo que el resto de la provincia de Chiapas, y despues pasó á ser parte del obispado de Guatemala, que fué creado por bula de Paulo III de 8 de diciembre de 1534, cuya ereccion hizo en México su primer obispo el Lic. D. Francisco Marroquin en 20 de octubre de 1537, despues de haberse consagrado el 7 de abril del mismo año; en el de 1536 todavía fué visitada por el obispo de Tlaxcala D. Julian Garcés * por no estar consagrado el de Guatemala, y porque en sus bulas no constaba la separacion de dicha provincia de aquel obispado; mas á poco fué erigido el de Chiapas por bula de Paulo III de 14 de abril de 1538, haciendo en Sevilla la ereccion de su iglesia catedral su primer obispo el Sr. D. Juan Arteaga el 15 de febrero de 1541, y desde entonces ha pertenecido Soconusco á esta diócesis; así es que el Sr. obispo D. Fray Bartolomé de Las-Casas mandó en 1545 varios religiosos dominicos que la administrasen, † y aunque se pretendió su desmembracion para agregarla al obispado de Verapaz, no tuvo efecto. §

* Remesal, hist. de la Prov. de Chiapa y Guatemala.

† Remesal, id.

§ Juarros, comp. de la hist. de Guat. tomo 1, trat. 2, cap. 3, nota 1.ª y tomo 2 cap. 13, asegura, que con posterioridad al año de 1545, Soconusco perteneció al obispado de Guatemala, fundándose en una cédula de 1565, cuya fecha no cita, y que hasta principios del siglo XVII volvió á incorporarse al de Chiapas: esta desmembracion de derecho no es creible, pues no se puntualiza la disposicion derogatoria de la que creó al obispado de Chiapas, dentro de cuyos límites se comprendió desde entonces á Soconusco, segun el mismo Juarros en el lugar citado y en el tomo 1, trat. 2, cap. 3: lo que parece sucedió fué que por el abandono y poco cuidado que sin duda sufría durante las vacantes de la mitra de Chiapas, fué provista de ministros por el obispo de Guatemala, lo cual es conforme á lo que dice Remesal en su historia de Chiapa; pero esto no importa una desmembracion legal, y lo que

En su gobierno interior regian las mismas leyes que en las demas partes de la monarquía, aunque era vista con alguna predileccion, pues fué erigida en gobierno; rango que solo disfrutaban las provincias de primer órden, y su provision estaba reservada al rey con consulta del Consejo de Indias: * el régimen de sus pueblos estaba á cargo de cabildos, que en toda la provincia de Chiapas regularmente se componian de dos alcaldes, cuatro regidores y un escribano, electos anualmente, de entre los caciques y principales de cada pueblo, los cuales tenian bajo sus órdenes cierto número de mayores ó alguaciles para hacer cumplir sus providencias, atender á los viageros que transitaban por ellos, y cuidar del buen órden y policia entre sus habitantes: aun se conservan estas prácticas saludables, á pesar de las alteraciones que han querido hacerse desde la independencía á acá con disposiciones poco adecuadas al estado en que todavía se encuentran los pueblos de indios, á su carácter, hábitos y costumbres; y merced á los restos que quedan de aquellas reglas, no se han aniquilado por el abandono en que han vivido sin la estricta vigilancia que antes se tenia, abandono que ha dado lugar á que los vicios hayan hecho progresos, á que los crímenes y excesos se multipliquen con la impunidad, y á que su condicion no haya mejorado en lo mas mi-

despues se haria por los obispos de Chiapas seria reclamar la ingerencia del de Guatemala: seguramente todo esto haria presente el Sr. D. Pedro de Feria, obispo de Chiapas, cuando con muy justificadas razones espuso la utilidad que resultaba á la provincia de Soconusco de su agregacion al obispado de Chiapas, y así se mandó por los años de 1592 cuya cédula se recibió el año de 1596, y desde este tiempo la provincia de Soconusco ha sido sin disputa ni contradiccion alguna de la diócesis de Chiapa. Juarros, comp. de la hist. de Guat., tomo 2, trat. 4, cap. 14.

* Herrera, descripc. de las Ind. occid. tomo 1. cap. 31.

nimo: en pocos se conserva aquel orden y regularidad que antes tanto se admiraba: estas observaciones deben tenerse muy presentes al tratarse del gobierno y régimen interior de los pueblos del departamento, para que las medidas que se dicten sean las mas adecuadas á sus circunstancias, y para que esta clase todavía bastante numerosa en muchos puntos de la república sienta alguna vez la influencia benéfica de un gobierno paternal é ilustrado.

La especial proteccion que se dispensó á Soconusco no se redujo á esto solo, sino que se le preservó tambien de los repartimientos; institucion bárbara contra la que alzó su voz el ilustré defensor de los americanos, el inmortal y virtuoso Las-Casas: los repartimientos, segun el mismo, comenzaron el año de 1504; * aunque segun otros, tuvieron su origen en la isla de Santo Domingo desde el año de 1496, y contra los que nada valieron por mucho tiempo, ni los repetidos esfuerzos de Las-Casas y sus dignos coolaboradores: ni las prohibiciones y demas órdenes favorables que al fin se consiguieron, y eran eludidas, ni la institucion benéfica del protector de indios creado en 1516, ni el establecimiento del Consejo de Indias en 1524: los abusos continuaron, las víctimas gemian bajo la opresion, y sus ayes no conmovian el corazon de sus opresores.

Verdad es, que á pesar de esto, nunca estuvieron del todo libres de los malos tratamientos que los naturales del Nuevo-Mundo sufrían de los españoles: se les obligaba á la siembra y cultivo del cacao y á otros oficios: se valían de ellos para transportar este fruto á largas distancias, lo cual influyó mucho en su despoblacion; pero es innegable que exentos de los repartimientos, sus males fueron menores, pro-

* Fr. Bartolomé de Las-Casas, carta al P. Mimiaga.

hibiéndose por disposicion espresa que fuesen dados en encomienda, y mandando reservar toda la provincia para la corona; * esto era en aquellos tiempos una decidida proteccion, y una prueba inequívoca de particular estimacion.

Con todo, ninguna especie de fomento ni impulso recibió de sus gobernantes que la hiciese prosperar: participó de la suerte de muchas poblaciones, que con elementos de riqueza fueron en decadencia hasta aproximarse á su destruccion ó desaparecer enteramente. Soconusco fué perdiendo en importancia; y en 1790, cuando se estableció la intendencia de Chiapas, quedó convertida en uno de los partidos en que aquella se dividió; sujeta en todo al intendente, y gobernada inmediatamente por un subdelegado, nombrado como todos los demas por el presidente de Guatemala á propuesta del intendente.

Nada notable llama en todo este tiempo la atencion, ni hay memoria de suceso alguno importante: su historia es la vida obscura que tenían las partes subalternas de una colonia: lo único digno de mencionarse es la alteracion y agitacion en que entraron sus vecinos el año de 1700, con motivo de haberse guarecido en ella y sublevádola el Lic. D. Francisco Gomez de la Madrid, que en aquel mismo año habia venido de *visitador* á Guatemala, y cuyos procedimientos violentos obligaron á la audiencia á inhibirle el uso y ejercicio de su comision, lo cual produjo mucha inquietud y alarma, y estuvo á pique de causarse muchas desgracias, hasta el grado de ocupar con tropa el palacio y plaza mayor: el *visitador* tuvo que salir huyendo, pero luego que llegó á Soconusco promovió la revolucion haciendo que tomasen parte á su favor. El Sr. D. Gabriel Sanchez Berrospe, que

* Herrera, hist. de las Ind. occid. tomo 2, disc. 4, lib. 3, cap. ult.

entonces gobernaba el reino de Guatemala, envió contra él fuerzas al mando del oidor D. Pedro de Eguaraz Fernandez de Yxas, con orden de prenderle: llegaron las tropas, y aunque al principio fueron rechazadas por los sublevados, triunfaron despues derrotándolos completamente, y poniendo en fuga al visitador y sus principales partidarios, con lo que se logró la pacificacion de toda la provincia. *

Despues de estos sucesos que algo la hicieron padecer, y que causaron alguna emigracion, una nueva calamidad affigió á aquellos habitantes; esta fué una ráfaga que en 1794 causó estragos en Santo Domingo Escuintla, que era el lugar donde residia el gobernador, y despues el subdelegado: las casas padecieron bastante; destruyó los *cacahuatales* y otros árboles, pérdidas que abatieron mucho su comercio; el vecindario se disminuyó y quedó en tal estado, que fué preciso que la cabecera del partido se trasladase á *Tapachula*, que continuó siéndolo como la mejor de todas sus poblaciones.

El censo de que hay noticia, y que da idea aunque no muy exacta de la poblacion que tenia en aquellos tiempos, es el de 1778 formado en cumplimiento de la real orden de 10 de noviembre de 1776; del cual resulta, que la provincia de *Soconusco* se componia de veinte pueblos y el número de sus habitantes ascendia á 9078. Diez y ocho años despues, esto es, en 1796, el Dr. D. José de Leon y Goicochea, provisor del obispado de Chiapas remitió á la real audiencia de Guatemala una noticia de todo el obispado; y en ella se dá á la provincia de *Soconusco* 9901 habitantes distribuidos en los curatos siguientes.

* Juarros, comp. de la hist. de Guatemala, tomo 2, nota 14 y trat. 4, cap. 14.

Tapachula.....	4157
Tonalá.....	2874
Escuintla.....	1100
Gueguetán.....	451
Tizapa.....	319
	<hr/>
	8901
	<hr/>

Este era el estado que tenia en aquel año; pero antes constaba de seis curatos, que eran Tustla, Mapastepeque, Escuintla, Gueguetán, Tizapa y Ayutla: al primero pertenecian los pueblos de *Cacahuatlan*, *Mazatán*, y *Tapachula*: al segundo *Piyigiapa* y *Tonalá*: al tercero *Acacozagua*, *Acapetagua*, *Osolocalco*, que se arruinó y *Soconusquillo*: al cuarto *Guista*, *Nejapa* y *Tuzantlán*, que se arruinó: al quinto *Guelosingo*, *Guepetagua* y *Mazapetagua* que se arruinó: al sexto arruinado *Naguatlán*, que tambien desapareció.

Estos datos manifiestan que la provincia se componia anteriormente de veintidos pueblos, de los cuales cinco habian desaparecido distribuidos en seis curatos: despues veremos la mayor decadencia á que ha venido y las poblaciones que ya no existen sobre su superficie, y cuyos restos aun percibe el viagero cuando transita por los lugares en que estaban situadas.

